



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18857

16/07/2020

45909

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que ante la reciente situación de alerta sanitaria provocada por el coronavirus “COVID-19” y sus rápidos efectos sobre la población en las últimas semanas, diferentes países de nuestro entorno próximo, incluido el nuestro, han ido tomando medidas normativas que han supuesto la limitación de circulación de personas y el cierre del espacio aéreo, marítimo y terrestre, con cierre parcial de fronteras bajo controles selectivos. Todo ello tiene una influencia determinante sobre el sistema de contratación colectiva de extranjeros en origen, de modo que muchas de las ofertas laborales que habían sido presentadas y tramitadas, o que estaban en disposición de serlo en breve, no van a poder completarse con la llegada de los trabajadores incluidos en ellas, al menos por un tiempo cuya duración es imposible de determinar en estos momentos.

Por dicho motivo se expone a continuación la relación de campañas y ofertas en curso afectadas por ese cierre de fronteras y el número estimado de trabajadores de las mismas que no han podido o no podrán viajar. Además de ellas, en algunas otras provincias (como en Murcia) existían ya planes de contratación colectiva en origen para este año, si bien, todavía no se habían determinado las cifras ni presentado las ofertas, aunque igualmente se verán afectadas.



CAMPAÑA	Nº ofertas (empresas)	Nº puestos de trabajo	Nº resoluciones favorables	No han llegado a viajar
Illes Balears	121	332	315	148
Lleida	51	343	326	138
Huelva	1.466	19.530	17.667	11.865
Cantabria	1	40	0	-
Segovia	2	235	0	-
TOTAL	1.641	20.440	18.308	12.151

Por otra parte y desde el ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Economía Social, se señala que no dispone de datos referentes al número de contratos en un ámbito geográfico y/o sector de actividad que están vigentes en una fecha determinada. Los datos que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) conoce y registra son los de los contratos celebrados entre las empresas y los trabajadores que le son comunicados bien por los Servicios Públicos de Empleo (estatal y autonómicos) o bien directamente por las empresas a través de la aplicación Contrat@, pero desconoce la continuidad que dicha relación laboral pueda tener en el tiempo.

Madrid, 28 de septiembre de 2020